



PARRAL, 25 May 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 901 /

- VISTOS:**
- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 2.405 del 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Anual de Salud y sus modificaciones para el año 2015.
 - 4) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria del 14 de abril de 2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Suplementación del Presupuesto 2015 del Departamento de Salud Municipal de Parral, en los siguientes ítems que se detallan:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN		AUMENTA	DISMINUYE
PARTE 1: INGRESOS							
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	17,000	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	17,000	
TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS						M\$	17,000
PARTE 2: GASTOS							
21				GASTOS EN PERSONAL	M\$	17,000	0
	01			Personal de Planta	M\$	9,000	
	02			Personal a Contrata	M\$	8,000	
TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS						M\$	17,000

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/DMT/FVC/fvc

DISTRIBUCION:

- Sres. Contraloría General de la República Talca (2)
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo.